

## INTERNATIONAL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.

CALZADA CIUDAD DEL SOL #2200 COL. WISTERIA MEXICALI, BAJA CALIFORNIA 21147 TEL: (686) 904.6422 FAX (686) 568.0170

CALLE 3 ORIENTE #126
CD INDUSTRIAL NUEVA TIJUANA
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA 22390
TEL: (664) 979.4422
FAX: (664) 623.4104 www.interna

www.internationalcamiones.com

## **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO que celebran por una parte, INTERNATIONAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V. con domicilio legal en Calzada Ciudad del Sol # 2200 esquina Blvd. Héctor Terán Terán Colonia Wisteria en la ciudad de Mexicali Baja California , representada en este acto por el SR. ERNESTO GARCIA MANJARREZ, y que en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominara el "CONTRATANTE" y por otra parte		
con domicilio legal enen la ciudad de, Baja California, representada en este acto por		
pre	, quien en lo sucesivo y para efectos del sente convenio se le denominara el " <b>PROVEEDOR</b> " ; ambas partes manifiestan que lo ebran sujetándose al tenor de las siguientes :	
	CLAUSULAS	
1.	Manifiesta el "CONTRATANTE" que requiere de los servicios del "PROVEEDOR" como responsable para realizar Servicio de Reparación de Trabajos de Otro Taller, los cuales se enlistan a continuación	
	a) b) c)	
	Las piezas requeridas para el servicio de reparación se:  □ Enviaran al domicilio del "PROVEEDOR"  □ El "PROVEEDOR" se compromete a pasar a recogerlas a las instalaciones del contratante a solicitud del mismo	
2.	Sigue manifestando el "CONTRATANTE" que los servicios de reparación antes mencionados se pactan previa cotización presentada y aprobada, en base al procedimiento de Proveedores Autorizados	
3.	Sigue manifestando el "CONTRATANTE" que toda solicitud de servicio de reparación debe de iniciarse con una orden de compra del "CONTRATANTE" donde se especifica de manera clara y sencilla el tipo de servicio de reparación a solicitar, la pieza (s) a reparar debe (n) estar plenamente identificadas por el "CONTRATANTE" y el "PROVEEDOR" se compromete a mantener esta identificación hasta la entrega final al "CONTRATANTE".	

- **4.** El "CONTRATANTE" informa al "PROVEEDOR" que cada servicio de reparación debe incluir una hoja de especificaciones TOT, el cual indica la fecha compromiso pactada por el "PROVEEDOR".
- 5. El "PROVEEDOR" acepta cuidar los bienes que son propiedad del "CONTRATANTE" mientras estén bajo sus procesos de servicio de reparación. Se compromete a identificar, verificar, proteger y salvaguardar los bienes que se le entregan para el servicio de reparación.
- **6.** Cualquier bien que sea propiedad del "CONTRATANTE" que se pierda, deteriore o que de algún modo se considere inadecuado debe inmediatamente ser comunicado al "CONTRATANTE"
- 7. El "PROVEEDOR" deberá cubrir los daños descritos en el párrafo anterior, dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en el que se presente la cotización correspondiente. Si el "PROVEEDOR" no liquida dichos daños dentro del termino antes descrito, pagara al "CONTRATANTE" un interés a razón del 25% anual sobre la suma total señalada por concepto de "Costo de reposición "
- **8.** Que el "PROVEEDOR" entrega la factura por los servicios de reparación, anexada la orden de compra, los días lunes de semana, el cual el "CONTRATANTE" se compromete a entregar al "PROVEEDOR" un contra recibo, la factura se liquidara en 15 días hábiles posterior a la emisión del mismo.
- **9.** Plazo del convenio 12 (doce) meses, mismos que empezaran a contar a partir de la fecha del presente convenio
- **10.** Cualquiera de las dos partes podrá rescindir el presente *CONVENIO*, sin necesidad de declaración judicial mediante un simple escrito que se extienda al efecto
- **11.** Ambas partes están de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas que integran el presente **CONVENIO** y se comprometen cumplir y a ratificar su contenido asi como reconocer sus firmas, en unión de dos testigos con capacidad legal.

Es firmado el presente documento en la ciudad los días del mes de	d de Mexicali, del Estado de Baja California, a del año 200
"EL CONTRANTE"	"EL PROVEEDOR"
Representante Legal	Representante Legal
TESTIGO	TESTIGO
Gerente de Servicio	Jefe de Taller